



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00656845- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00656845- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Alejandro María Piñero Sastre, DNI 12.873.735, apoderado de la Editorial Max Trade S.R.L., solicita se celebre por seis (6) meses la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Juan Ignacio de Rezendes, DNI 42.909.491.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por Resolución Decanal N° 446/20 se aprobó el Convenio Marco con la Editorial Max Trade S.R.L.

Que Juan Ignacio de Rezendes, DNI N° 42.909.491, ya ha realizado una pasantía por el plazo de nueve (9) meses en la empresa, aprobado por RD-2023-795-E-DEC#FCC y RD-2023-1190-E-DEC#FCC.

Que la misma, solicita se celebre la Renovación del Acuerdo de Pasantía con el estudiante De Rezendes, por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 23 de mayo de 2024.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad informó que el estudiante cumple los requisitos para ser pasante, conforme la normativa vigente.

Que resulta necesario emitir la presente Resolución aprobando la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Comunicación Juan Ignacio De Rezendes, DNI 42.909.491.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la Editorial Max Trade S.R.L. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Juan Ignacio De Rezendes, DNI 42.909.491 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.